



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13958

Viernes 19 de Agosto de 2022

Edición Especial de 3 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N°991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:  
[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2022 - Dto. N° 945 - Declárese de Interés Provincial la Conmemoración del 50º Aniversario de la Masacre de Trelew, Declárese día de Duelo y Luto y Dispóngase Asueto Administrativo para el día 22 de agosto de 2022, para el personal de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados y Entes Autárquicos .....

2

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos .....

3

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

«Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas»

## EDICIÓN ESPECIAL

### DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Declárese de Interés Provincial la Conmemoración del 50° Aniversario de la Masacre de Trelew, Declárese día de Duelo y Luto y Dispóngase Asueto Administrativo para el día 22 de agosto de 2022, para el personal de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados y Entes Autárquicos**

**Decreto N° 945  
Rawson, 18 de Agosto de 2022**

VISTO:  
El Expediente N° 3086-MGyJ-2022; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto tramita la solicitud efectuada por la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Chubut para que se Declare de Interés Provincial a las actividades desarrolladas y a desarrollarse en el marco del 50° Aniversario de la denominada Masacre de Trelew, de acuerdo a lo indicado en la Nota N° 499/2022-SDDHH, de la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia Provincial;

Que la denominada Masacre de Trelew, ocurrida el 22 de agosto de 1972, fue un hecho que conmovió a la sociedad y tuvo profundas significaciones políticas;

Que es una fecha sensible para la memoria colectiva de los chubutenses y también de todos los argentinos, ya que fue la antesala de la última dictadura cívico militar de 1976;

Que como en cada aniversario, se recuerdan los acontecimientos ocurridos en la Unidad Penitenciaria N° 6 de la ciudad de Rawson y a las personas que fueron detenidas en el Aeropuerto de Trelew y enviadas posteriormente a la Base Naval Almirante Zar de dicha ciudad, donde deciséis de ellos fueron asesinados en la madrugada del 22 de agosto de 1972;

Que cuarenta años después, los autores del hecho fueron condenados a prisión perpetua y los crímenes cometidos fueron declarados de «lesa humanidad»;

Que en total repudio de lo acontecido y en memoria de quienes perdieron su vida, durante el mes de agosto y primeros días del mes de septiembre de este año, se encuentran programadas distintas activida-

des conmemorativas, como proyección de películas, muestras de fotografías, charlas, debates y, como corolario de las actividades, se realizará un acto central en el Centro Cultural de la Memoria, ubicado en el ex Aeropuerto de la ciudad de Trelew;

Que la petición de Declaración de Interés Provincial efectuada por la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia se enmarca en las previsiones de los artículos 1°, 2° y 5° del Decreto N° 1078/84, modificado por Decreto N° 894/96;

Que en virtud de ello, se considera conveniente otorgar asueto administrativo para el personal de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados y Entes Autárquicos, el día 22 de agosto del corriente año, por ser el día en que se realizará el Acto Central en el marco de la conmemoración mencionada; con el objeto que quienes lo deseen, puedan concurrir al mismo;

Que como demostración del acompañamiento del Gobierno Provincial en el dolor de los familiares de aquellos que perdieron la vida en los acontecimientos referidos, se declara día de duelo y luto el 22 de agosto de 2022, disponiendo que se ize la bandera a media asta en todos los edificios públicos provinciales;

Que resulta oportuno invitar a el Poder Legislativo y al Poder Judicial, a las Sociedades del Estado y con participación mayoritaria Estatal, y a los Municipios de la Provincia, adhieran a las disposiciones del presente decreto;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

#### POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### DECRETA:

Artículo 1°: Declarar de Interés Provincial las actividades programadas en la Provincia del Chubut en el marco de la conmemoración del 50° Aniversario de la Masacre de Trelew, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°: Dispóngase asueto administrativo para el día 22 de agosto de 2022, para el personal de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados y Entes Autárquicos.

Artículo 3°: Declárese día de duelo y luto el 22 de agosto de 2022, disponiendo que se ize la bandera a media asta en todos los edificios públicos provinciales.

Artículo 4°: Invítese al Poder Legislativo y al Poder Judicial, a las Sociedades del Estado y con participación mayoritaria Estatal, y a los Municipios de la Provincia, a adherir a lo dispuesto en este decreto.

Artículo 5°: El presente acto administrativo será rendido por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.

Artículo 6°: REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial para su publicación y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Abg. CRISTIAN AYALA A

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99****TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00